

Empresas europeas, salarios europeos

CONSIDERAMOS acertada de expresión y de concepto la fórmula empleada por el ministro secretario general del Movimiento en el acto de clausura de la I Asamblea Nacional de la Construcción: "Empresas europeas para salarios europeos. Son, éstos de "empresas" y el de "salarios", términos inseparables e interdependientes, aunque, por desgracia, no siempre se entienda así.

Oyese, en efecto, con frecuencia decir que en este o en el otro país extranjero los precios de tal producto o de cual servicio cuestan mucho más que en España, razón por la que quienes subrayan el hecho pretenden subidas y reajustes no siempre justificables, especialmente cuando se olvida que las rentas de trabajo en los mismos países que se citan como ejemplo se hallan a un nivel superior al de los trabajadores españoles.

Justo es añadir que con parecida frecuencia se alude por la otra parte a la cuantía de los salarios extranjeros mientras se omite el grado de rendimiento que en ellos se exige como contrapartida de una remuneración más elevada que en el nuestro.

Decir, como el señor Solís ha dicho, empresas europeas, vale tanto como aludir a empresas de capacidad europea en cuanto a calidad, precio de los productos y —¿por qué no decirlo?—beneficios para el empresario.

Hablar de salarios europeos significa, en fin de cuentas, referirnos a un nivel de vida propio de

países desarrollados en lo económico y conscientes en lo social de que sólo sobre el terreno de la justicia puede fundarse una paz auténtica y duradera.

Pero prosperidad económica y amplios beneficios suponen sin excusa posible, por un lado, organización, métodos y equipos instrumentales idóneos, y por otro, el convencimiento de que en la empresa hay algo más que un capital y una dirección y que difícilmente se pueden exigir rendimientos máximos ni identificación cordial con la empresa a unos trabajadores a quienes se remunera con arreglo a tarifas mínimas y a quienes se mantiene al margen de toda responsabilidad y de todo interés en la vida de la empresa.

En cuanto a los salarios, claro está que sólo cuando alcanzan una determinada cuantía pueden llamarse justos. Pero claro está también que no sería materialmente posible llevarlos más allá de determinados límites sin un correlativo aumento del esfuerzo y el interés por la producción por parte de quienes han de percibirlos.

Pretender beneficios europeos sin capacidad de competencia en los mercados internacionales y sin un concepto humano de las relaciones con los trabajadores es no sólo injusto, sino torpe. No lo es menos pretender salarios europeos sin el trabajo y la disciplina indispensables para la producción de unas riquezas que cuanto más abundantes sean, con mayor abundancia podrán ser repartidas.